

CONCÓN, 28 AGO 2018

**ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**DECRETO N°** 1867 /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 822 de fecha 29 de Marzo de 2018, que adjudica la obra "Mantenición, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes, Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas" a la Constructora Salinero Ltda. Rut 76.050.139-5.
- b) Contrato de fecha 17 de Abril de 2018, suscrito por Constructora Salinero Ltda. y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Mantenición, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes, Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas".
- c) Decreto Alcaldicio N°991 de fecha 25 de Abril de 2018 que aprueba Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 17 de Abril de 2018, por la obra denominada "Mantenición, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes, Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas".
- e) La carta solicitud de aumento de plazo de dieciséis (16) días corridos con fecha 11 de Julio de 2018, de Doña Ana Luis Chamorro.
- f) Oficio DOM N° 257 de fecha 13 de Julio de 2018 de la Dirección de Obras, no autorizando el aumento de plazo, por no existir antecedentes suficientes que respalden que el tiempo de atraso no es responsabilidad de Contratista.
- g) Certificado de Disponibilidad N° 333 de fecha 14 de Junio de 2018 presupuestaria por un monto de \$14.000.000.-.
- h) Ord. N° 246/2018 del DAEM de fecha 14 de Junio de 2018 que solicita obras de Reparación y Conservación anexas de la Escuela Irma Salas
- i) Memo DOM N° 323 de fecha 30 de agosto de 2018, de la Dirección de Obras que solicita aumento de obra por un monto de \$ 13.947.763.-
- j) Aprobación mediante correo de fecha 17 de Julio de 2018 por parte del DAEM, de lo solicitado por el Sr. Alcalde para la obra en cuestión.
- k) Ord. 271/2018 del Director de Asesoría Jurídica de fecha 20 de Agosto de 2018 que recomienda al Sr. Alcalde proceder con lo solicitado.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

**CONSIDERANDO:**

1. Que debiendo actuar en consecuencia, con el aumento de obra la Unidad Técnica Municipal concuerda que se deberá entregar un aumento de plazo y dejar sin efecto el tiempo de atraso que tenía la obra el cual se le había comunicado a la empresa Contratista, en función de la aceptación de este para la ejecución de los trabajos de urgencia que se requieren en la escuela a solicitud del DAEM.
  2. Que esta Unidad Técnica aprueba presupuesto ingresado por el Contratista
- 

3. El aumento de obra generara también un aumento de plazo para la realización de las obras mencionadas, plazo que es otorgado previo estudio a realizar.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE**, el Acta de Entrega de Terreno de la obra denominada "Mantenión, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes, Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas" de fecha 17 de Abril de 2018, suscrita por el Director de Obras Municipales, el Administrador de Obras DOM, el Inspector Técnico de la Obra y Constructora Salinero Ltda.
2. **RATIFIQUESE**, Aumento de obra por \$ 13.947.763.- para la realización de obras de mejoramientos y reparación adicionalmente en la obra denominada "Mantenión, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes, Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas", por la Constructora Salinero Ltda.
3. **RATIFIQUESE**, a Constructora Salinero Ltda., un aumento de plazo de ochenta y ocho (88) días corridos para la ejecución del aumento de obra "Mantenión, Mejoramiento y Adecuación de Recintos Existentes, Docentes y Administrativos, Patios y Cierre Perimetral Escuela Irma Salas".
4. **DÉJASE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 11 de Octubre de 2018.
5. **CONFECCIÓNESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo..
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL (51)  
*[Handwritten initials]*  
OSG/MEG/JLZ/ACD/bpa.

  
OSCAR SUMONTE GONZALEZ  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Distribución:

1. Alcaldía.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control Municipal.
  4. D.A.F.
  5. Dirección de Asesoría Jurídica.
  6. SECPLAC.
  7. Archivo Propuesta.
  8. D.O.M. (N° 44)
- (Decreto aumento de obra y plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>